

Dr. Fernando Butler Silva.
Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades
Financieras, Fondos y Fideicomisos.
Presente.

Hago referencia a los artículos 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se establece la obligación de reportar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR), mismo que de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas deberá publicarse tanto en el sitio de internet de los sujetos obligados como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, hago de su conocimiento que este Fideicomiso de Fomento Minero, no cuenta con un índice de expedientes reservados durante el periodo de enero a junio de 2019.

Atentamente



Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Minutario.